



16/08/2024 12.28 PM

Expediente N°:

EXT-6335/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

N° 252/2024

POR LA CUAL REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE ARREGLO DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE MARIA AUXILIADORA EN EL TRAMO QUE UNE LA VICTORIA Y LA CALLE SAN ISIDRO DELB° REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 252/2024 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE ARREGLO DE LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE MARÍA AUXILIADORA EN EL TRAMO QUE UNE LA AVENIDA DE LA VICTORIA Y LA CALLE SAN ISIDRO DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD.”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñonez, mediante la cual mencionó qué, es necesario solicitar el arreglo de la pavimentación asfáltica de la calle Maria Auxiliadora en el tramo que une la Avenida De La Victoria con la Calle San Isidro del Barrio Reducto, ya que se encuentra en un estado deteriorado causando daños vehiculares y haciendo el tránsito lento sobre todo días de lluvia que los conductores deben tener cuidado de no caer en algún bache, tornándose peligroso el transitar.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Alcibiades Quiñonez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal el pedido de arreglo de la pavimentación asfáltica de la calle María Auxiliadora en el tramo que une la Avenida De La Victoria y la Calle San Isidro del Barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL